

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2006-2007

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 04

Lima, 11 de setiembre de 2006

Sumilla de Acuerdos:

Se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, del 04 de setiembre del año en curso.
- Se aprobó por unanimidad la conformación del Grupo de Trabajo en Comercio Exterior, integrada por los señores Congresistas:
 - Marisol Espinoza Cruz. Coordinadora
 - Miembros:
 - Isaac Mekler Neiman.
 - Carlos Bruce
 - Mario Alegría Pastor.
- Se aprobó por unanimidad incorporar como miembro del Grupo de Trabajo en Turismo, a la señora Congresista Lourdes Mendoza del Solar.
- Se aprobó por unanimidad que el Proyecto de Ley N° 032/2006-CR, de autoría del Congresista Isaac Mekler Neiman, que propone la incorporación como circunstancia agravante del delito de robo el que la víctima sea turista nacional o extranjero, y el Proyecto de Ley N° 96/2006-CR, de autoría del Congresista Alfredo Cenzano Sierralta, que propone la derogatoria de la Ley N° 28872 por la que se elimina el impuesto a los juegos de casino y máquinas tragamonedas, sean derivados a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.
- Se aprobó por unanimidad invitar a los señores Fredy Gamarra Elías, Presidente de la Sociedad Nacional de Juegos de Azar - SONAJA y Félix Rosenberg Guttman, Presidente Ejecutivo de la Cámara de Operadores de Máquinas de Juego Tragamonedas - COT, para que expongan sobre las inquietudes y sugerencias de sus Representadas respecto de la "Situación de la Actividad de Explotación de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas".
- Se aprobó por unanimidad invitar a la señora doctora Nahil Hirsh Carrillo, Superintendente Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, para que exponga sobre la problemática recaudadora de la "Actividad de Explotación de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas".

En la ciudad de Lima, siendo las quince horas con veintitres minutos del día once de setiembre del año dos mil seis, en la Sala de Sesiones "José Inclán Gonzáles Vigil" del Palacio Legislativo, el señor Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y

Turismo, el Congresista Carlos Bruce, dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores Congresistas titulares: Luis Humberto Falla Lamadrid, Cecilia Chacón de Vettori, Mario Alegría Pastor, Marisol Espinoza Cruz, Luciana León Romero, José León Luna Gálvez, Isaac Mekler Neiman y Gabriela Pérez del Solar Cuculiza.

Se contó con la asistencia del señor Congresista accesitario, Alfredo Cenzano Sierralta.

Se dejó constancia de las licencias de las señoras Congresistas Karina Beteta Rubín, Nancy Obregón Peralta y Lourdes Mendoza del Solar.

El señor **Presidente** con el quórum reglamentario dió inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

Se aprobó el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 04 de setiembre del año en curso.

II. DESPACHO

El señor **Presidente** dió cuenta de los documentos ingresados a la Comisión del 31 de agosto 07 de setiembre de 2006, manifestando que si algún señor Congresista deseaba copia de un documento podía solicitarlo a la Asesoría de la Comisión.

Manifestó que habían ingresado a la Comisión el Proyecto de Ley N° 102/2006-CR, que propone la “Ley Complementaria de la Zona Económica Especial de Puno - ZEEDEPUNO, ampliando las actividades que se puedan desarrollar dentro de ella y crea una Zona Comercial en Puno”, y el Proyecto de Ley N° 109/2006-CR, que propone la “Ley que crea la Zona Franca de Tumbes - ZOFRATUMBES”.

III. INFORMES

El señor **Presidente** informó que se ha cumplido con los pedidos de los señores Congresistas Nancy Obregón y Alfredo Cenzano de invitar a los funcionarios del MINCETUR encargados del cumplimiento de la normatividad que regula la explotación de los Juegos de Casino y máquinas tragamonedas para que expongan la problemática de la actividad, cuya exposición se realizará, el día de hoy.

La **Presidencia** informó que se ha remitido oficio a la Directora Nacional del Instituto Nacional de Cultura INC, para que dicha institución informe sobre los lineamientos utilizados para fijar la capacidad máxima de visitantes diarios al Santuario de Machu Picchu.

El señor **Presidente** informó que el martes 5 de setiembre, se realizó la Primera Sesión del Grupo de Trabajo en Turismo, en la que participaron los representantes de la Asociación de Turismo del Cuzco (ATC), se trató la problemática turística del Cuzco, particularmente en relación a la construcción de un puente en la población de Santa Teresa para acceder a Machu Picchu. Destacó que hay dos posiciones al

respecto, una de la Autoridad Autónoma de Machu Picchu que se opone a la instalación del referido puente porque se generaría una tugurización del Santuario.

Por otro lado, se tiene la posición de las autoridades del pueblo de Santa Teresa, que manifiestan que es necesario la construcción del puente para que se tenga mayor accesibilidad a la localidad. Se acordó realizar un estudio de impacto ambiental para decidir que acciones tomar.

El señor **Presidente** informó que se han recibido diversos pedidos para incorporar el Consejo Consultivo de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de parte de diversas entidades tales como: Asociación de Servicios Aeroportuarios Privados (ASAEP), Asociación Peruana de Empresas Aéreas (APEA), Asociación Peruana de Agentes de Carga Internacional (APACIT), Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías (CONUDFI) y la Escuela de Comercio Exterior y Aduanas "Montessori". Propuso que estos pedidos se traten en la próxima sesión para decidir al respecto.

La **Presidencia** informó que se había reunido con dos gremios: con el Presidente de la Sociedad Nacional de Juegos de Azar (SONAJA) y con el Presidente de la Cámara de Operadores de Máquinas de Juego Tragamonedas (COT), quienes dieron a conocer su punto de vista con relación a la actividad de casinos y máquinas tragamonedas.

IV. PEDIDOS

La **Presidencia** manifestó que el Congresista Isaac Mekler Neiman ha presentado la Carta IM30/06, donde solicita que el Proyecto de Ley N° 032/2006-CR, de su autoría, que propone la incorporación como circunstancia agravante del delito de robo al que la víctima sea turista nacional o extranjero, sea también derivado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, por tener competencia sobre la materia, toda vez que solo ha sido proveído a la Comisión de Justicia.

Asimismo el Congresista Alfredo Cenzano Sierralta ha solicitado que sea dictaminado en esta Comisión el Proyecto de Ley N° 96/2006-CR, de su autoría, que propone la derogatoria de la Ley N° 28872, por la que se elimina el impuesto a los juegos de casino y máquinas tragamonedas, teniendo en cuenta que sólo ha pasado a la Comisión de Economía.

Al respecto, la Secretaría Técnica de la Comisión informa que de conformidad con el Acuerdo N° 304-2001-2002/CONSEJO-CR, del Consejo Directivo se requiere de dos condiciones para que un proyecto de ley pase a una comisión distinta a la que se derivó originalmente: el Acuerdo de la Comisión y sustentar los fundamentos de la petición, en base a ello es que resuelve finalmente el Consejo Directivo.

El señor **Presidente** propuso que se pase el tema a la Orden del Día.

Asimismo, el Presidente manifestó que ha recibido el Oficio N° 013-2006-LMDS-CR, de la señora Congresista, Lourdes Mendoza del Solar, solicitando su incorporación como miembro del Grupo de Trabajo en Turismo.

El señor **Presidente** manifestó que no habiendo oposición a lo solicitado, se incorporará al Grupo de Trabajo en Turismo, a la señora Congresista Lourdes Mendoza del Solar.

La **Presidencia** solicitó que se invite al Presidente de la Sociedad Nacional de Juegos de Azar (SONAJA) y al Presidente de la Cámara de Operadores de Máquinas de Juego Tragamonedas (COT), para que expongan las inquietudes y sugerencias de sus Representadas respecto de la “Situación de la Actividad de Explotación de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas”.

El señor Congresista **Mekler Neiman** pidió que se solicite que la señora Ministra de Comercio Exterior y Turismo informe sobre los resultados de las gestiones conducentes a la aprobación del “Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos” llevadas a cabo en su reciente viaje a los Estados Unidos.

El señor Presidente manifestó que se cursará la correspondiente comunicación a la señora Ministra de Comercio Exterior y Turismo. Además, manifestó que se solicitará una reunión con la señora Ministra de Comercio Exterior y el Grupo de Trabajo en Comercio Exterior, para tratar sobre el referido tema.

La señora Congresista **Pérez del Solar Cuculiza** solicitó que se invite a la Superintendente Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) para que exponga sobre la problemática recaudadora de la “Actividad de Explotación de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas”.

El señor Presidente expresó que se remitirá la invitación a la Superintendente Nacional de Administración Tributaria.

V. ORDEN DEL DÍA

El señor **Presidente** sometió a votación la propuesta de que el Proyecto de Ley N° 032/2006-CR, de autoría del Congresista Isaac Mekler que propone la incorporación como circunstancia agravante del delito de robo el que la víctima sea turista nacional o extranjero; y el Proyecto de Ley N° 96/2006-CR, de autoría del Congresista Alfredo Cenzano, que propone la derogatoria de la Ley N° 28872, por la que se elimina el impuesto a los juegos de casino y máquinas tragamonedas, sean derivados a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

Siendo aprobada la propuesta por unanimidad.

El señor Presidente propuso la conformación del Grupo de Trabajo en Comercio Exterior.

El señor Congresista **Mekler Neiman** propuso a la señora Congresista Marisol Espinoza Cruz como Coordinadora del referido Grupo de Trabajo.

Se aprobó la propuesta por unanimidad.

Quedando conformado el Grupo de Trabajo en Comercio Exterior por los siguientes señores Congresistas.

- Marisol Espinoza Cruz. Coordinadora
- Miembros:
- Isaac Mekler Neiman.
- Carlos Bruce
- Mario Alegría Pastor.

El señor **Presidente** dio la bienvenida, al señor **Miguel Zamora Salas**, Director Nacional de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y al señor **Alejandro Raffo Ibarra**, Director de Juegos de Casinos y Tragamonedas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para que expongan sobre la “Situación de la Actividad de Explotación de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas, regulada en la Ley N° 27153 y sus modificatorias”.

La **Presidencia** concedió el uso de la palabra al señor **Miguel Zamora Salas**, para que exponga sobre la “Situación de la Actividad de Explotación de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas, regulada en la Ley N° 27153 y sus modificatorias”.

Precisó que la finalidad de la legislación vigente es de regular, fiscalizar la actividad de juegos de casino y máquinas tragamonedas en el Perú con el propósito de asegurar la transparencia y honestidad en el desarrollo de la actividad; de igual forma garantizar la protección de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, como son los niños y adolescentes.

Refirió que desarrollaría la evolución de la legislación sobre el tema, destacando que en el año 1992, mediante el Decreto Ley N° 25836 se aprueba las normas relativas a la autorización y funcionamiento de los casinos de juego en el país, enfatizando que no se considera en el referido Decreto Ley el tema de tragamonedas, y que la autoridad era el Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, entendiéndose como una actividad de juego complementaria a la actividad turística y exigiéndole al prestador del servicio de juegos de casino que se ubique en establecimientos dedicados al turismo y se les restringe su ubicación a una distancia de 200 metros de escuelas, templos, cuarteles y hospitales.

Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 04-94-ITINCI se autoriza la incursión de tragamonedas en el país, indicando que la autoridad sería la municipalidad para el caso de tragamonedas y el MITINCI para el caso de los casinos. Permitiéndose que la explotación de tragamonedas esté subordinada a la existencia de hospedajes, salas de juego, bingos y discotecas.

Con el transcurso del tiempo se evidencia que las municipalidades, fueron desbordadas por esta actividad debido a las múltiples responsabilidades que las municipalidades tenían, lo que generó la proliferación indiscriminada de máquinas en todo el país.

El Congreso de la República en el año 1999, aprueba la Ley N° 27153 regulando de manera integral los juegos de casino y las máquinas tragamonedas, como actividad complementaria a los servicios turísticos y restringiéndose su desarrollo a hoteles de 5 y 4 estrellas y restaurantes de 5 tenedores para el caso de Lima y de hoteles de 3 estrellas y restaurantes de 5 tenedores para el resto del país.

Se condicionó su ubicación a 150 metros de iglesias, instituciones educativas, cuarteles y hospitales, remarcando que el Poder Legislativo derivó la implementación de la Ley al Poder Ejecutivo, y como es una actividad complementaria a la turística asume la responsabilidad la Dirección Nacional de Turismo a través de la Dirección de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas. Asimismo, la citada Ley establece que el impuesto de casinos y máquinas tragamonedas debería ser administrado y recaudado por el sector turismo, posteriormente se encargaría esta actividad a la SUNAT.

Destacó que algunos artículos de la referida Ley fueron cuestionados judicialmente por empresarios que plantearon acciones de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional en el año 2001, y posteriormente en el mes febrero de del año 2002, el Tribunal Constitucional concluye declarando en parte fundada la demanda. De igual forma el propio Tribunal Constitucional consideró que el impuesto debía reducirse del 20% que estaba estipulado en la ley a un 12%. En cumplimiento de esa sentencia se modifica la legislación mediante la Ley N° 27796, la misma que establece un nuevo plazo de adecuación, considerándose el 31 de diciembre de 2005, y se reduce la tasa del 20% al 12%.

Destacó que es pertinente señalar que la Ley N° 28842, penaliza el funcionamiento ilegal de juegos de casinos y máquinas tragamonedas y posteriormente, el Tribunal Constitucional, emite una sentencia que indica que el amparo no es una autorización, no existen derechos adquiridos frente a ese tema.

Remarcó que no obstante ello, debido a diversas sentencias judiciales de acciones de amparo, la explotación de juegos de casinos y máquinas tragamonedas se ha venido desarrollando al margen de la legislación vigente, creándose una suerte de islas empresariales que generan distorsión en el mercado y una competencia desleal frente a aquellos empresarios que cumplen con la legislación vigente. Detalló que las sentencias de amparo son utilizadas de manera irregular porque permiten el funcionamiento de salas tragamonedas, de manera irrestricta, exonerándolas de sujetarse a la normatividad vigente.

Resaltó que sector durante los meses de enero a setiembre del año en curso, ha realizado acciones de fiscalización, comiso y clausura de salas de máquinas tragamonedas no autorizadas, siendo un total de 60 intervenciones, logrando decomisar 2 mil 782 máquinas, de las cuales mil 426 son máquinas orientadas a menores de edad.

Precisó, que hay diferencia entre las máquinas orientadas a menores de edad, y las máquinas tragamonedas que pueden ser establecidas en salas de tragamonedas, destacando que las máquinas orientadas a menores de edad, están prohibidas por ley y se ubican en bodegas, farmacias y en mercados de todo el país.

Prosiguió manifestando que adicionalmente se había clausurado 49 locales de máquinas tragamonedas, enfatizando que son locales grandes que explotan máquinas tragamonedas. Remarcó que en el caso de máquinas tragamonedas chinas, dirigidas a menores de edad, se ha efectuado alrededor de mil 876 inspecciones y visitas, y se han destruido un total de mil 778 máquinas, durante el

presente año.

Finalizó, destacando que solo existen 30 autorizaciones expedidas que permiten el funcionamiento de máquinas tragamonedas, y seis autorizaciones a nivel nacional que autoriza el funcionamiento de casinos en el país

La **Presidencia** concedió el uso de la palabra al señor, **Alejandro Raffo Ibarra**, para que exponga sobre la “Situación de la Actividad de Explotación de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas, regulada en la Ley N° 27153 y sus modificatorias”.

Manifestó que para su sector, es importante destacar que la actividad de juegos de casino y máquinas tragamonedas es una actividad que debe ser regulada y fiscalizada por el Estado y sus excedentes económicos deben tener un destino social.

Mencionó que el Estado debe financiar, mediante la recaudación de los tributos que se grava a esta actividad, la promoción al deporte, protección a la niñez y población desprotegida, el desarrollo de los centros de innovación tecnológica de artesanía (CITE), precisando que la captación de la referida recaudación se ha visto afectada por las acciones de amparo interpuestas.

Resaltó que el Estado, de acuerdo al Código Procesal Constitucional, tampoco tiene la potestad de poder llegar al Tribunal Constitucional, como máximo intérprete de la Constitución para dirimir estos casos judiciales, son los particulares los que pueden llegar al Tribunal Constitucional.

Propuso algunas medidas que podrían conllevar a la formalización de la actividad y al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Refirió que carece de sustento técnico la distancia de 150 metros respecto de iglesias, hospitales, cuarteles y comisarías, centros de educación superior e inicial. La propuesta de su sector es que se aplique dicha restricción únicamente respecto de los centros de educación primaria y secundaria, siendo el criterio de medición el del mínimo recorrido peatonal.

Destacó que uno de los problemas que se ha encontrado para la formalización de la actividad ha sido el denominado giro principal. La propuesta de su sector es que no se aplique la exigencia de los giros principales a salas de máquinas tragamonedas, sino únicamente a las salas de juego de casino.

Acotó que en cuanto a la garantía para los tragamonedas se exige una unidad impositiva tributaria por máquina y para casinos entre 300 a 500 unidades impositivas tributarias, dependiendo del giro principal donde se encuentre instalada la sala de juegos y la categoría del hotel. Resaltó que la propuesta de su sector, es que la garantía se reduzca a un 50%, debido a que no guarda correspondencia con los premios que se obtienen y/o con las multas que se aplican a los operadores.

Precisó que debería revisarse y establecerse la prohibición absoluta de importar máquinas tragamonedas dirigidas a menores de edad, así como sus partes y/o componentes.

Remarcó que la SUNAT actualmente está recaudando un promedio de 40 millones de nuevos soles, siendo el impuesto declarado de 90 millones de nuevos soles. Enfatizando que si se aplicarían las modificaciones sugeridas, la recaudación real del tributo debería de incrementarse, aproximadamente a 300 millones de nuevos soles.

Señaló que el problema que se tiene actualmente, se agudizará debido a las transferencias de facultades de fiscalización, que el Poder Ejecutivo tendrá que efectuar a los Gobiernos Regionales. Detallando la programación establecida: en el año 2007, se realizará la capacitación a los trabajadores de los Gobiernos Regionales, en el año 2008 se efectuará la transferencia de facultades, y finalmente en el año 2009, se delegará las facultades de autorización y registro de salas de juego.

Al respecto, su sector considera que teniendo en cuenta el problema que actualmente tiene el Gobierno Central no debería transferirse las facultades a los Gobiernos Regionales sin previamente dar una solución definitiva al problema.

Finalizó, reiterando que la actividad de explotación de juegos de casinos y máquinas tragamonedas, es una actividad que debe ser regulada y fiscalizada y sus excedentes económicos deben de tener un destino social en el Perú.

El señor **Presidente** agradeció las exposiciones de los señores **Miguel Zamora Salas**, Director Nacional de Turismo y **Alejandro Raffo Ibarra**, Director de Juegos de Casinos y Tragamonedas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Seguidamente, consultó a los señores Congresistas presentes si deseaban formular preguntas a los señores funcionarios.

El señor **Presidente** manifestó que existe un número importante de establecimientos que se dedican a la actividad de explotación de juegos de casinos y máquinas tragamonedas, que han logrado tener recursos de amparo favorables, argumentando en algunos casos, que las nuevas leyes y las modificatorias atentan contra su derecho de operar. Destacando que se ha suscitado una situación de descontrol, al respecto, el planteamiento que establece MINCETUR, es ceder en algunos temas que no son fundamentales, como el de aplicar la restricción, siguiendo el criterio de medición del mínimo recorrido peatonal entre el establecimiento del juego de casinos y tragamonedas y los centros de educación primaria y secundaria. Destacando que ya no existiría la razón del amparo y se podría fiscalizar. Preguntó ¿cuál sería la reacción de las empresas, ante el cambio de legislación?. Y ¿cuál sería la actitud de SUNAT?

El señor **Miguel Zamora Salas** consideró que las empresas estarían de acuerdo a adecuarse a las modificaciones que serían por Ley.

Precisó, que con relación al tema de SUNAT, se debe tratar el asunto con la autoridad recaudadora porque son ellos son los que recaudan, y MINCETUR es el beneficiario en parte de la recaudación.

Con relación al impuesto destacó que hay un impuesto vigente hasta fin de año, que grava directamente a la actividad del juego en el país, que estaría siendo sustituido por un impuesto que grava a la renta de las empresas en un importe adicional al

12%. Consecuentemente se estaría quitando el beneficio a todos los beneficiarios del impuesto incluido MINCETUR y no se podrá realizar las acciones de control.

El señor **Presidente** preguntó ¿sí el planteamiento es retornar al sistema antiguo de tributación de 12% de la renta bruta?.

El señor **Miguel Zamora Salas**, remarcó que no están interpretando el efecto del impuesto, precisando que el tema debe ser analizado por SUNAT, que es el ente recaudador.

El señor **Presidente** destacó que algunos empresarios han podido establecer recursos de amparo basándose en el hecho de que tributar sobre renta bruta es anticonstitucional.

El señor **Miguel Zamora Salas** aseveró que el hecho es totalmente cierto, sin embargo, en la legislación actual ya se tiene una interpretación del Tribunal Constitucional que declara constitucional el impuesto.

El señor Congresista **Falla Lamadrid** resaltó que la base no pudo haber sido la renta bruta, porque no había deducciones de ningún tipo para llegar a una renta neta y a una base imponible, consecuentemente el Tribunal Constitucional ha actuado con sujeción a la Ley y a la Constitución.

La señora Congresista **Chacón de Vettori** solicitó que se precise ¿sí se ha bajado de 20 a 12% en lo que significaba un impuesto de lo que es la diferencia entre el ingreso y los premios? Y ¿si adicionalmente se ha vuelto a bajar a un 12% de la renta neta? lo que significa que se va a pagar menos de lo que pagaban. Y tomando en cuenta las cifras que se han dado sobre la evasión inmensa que existe en este tema. Preguntó ¿por qué se ha tomado esa medida?

Precisó que se tendría que ver que se ha firmado, además, en este gobierno. Destacando que dejarían de percibir ingresos los beneficiarios como el IPD, los CITES, que son exitosas en todas las regiones, como el caso del departamento de Cajamarca la CITE de joyería, y en el caso de Puno se tiene el tema de hilados

Remarcó que se debe darle una solución definitiva, considerando que la actividad de explotación de juegos de casinos y máquinas tragamonedas esta impactando negativamente en muchos sectores, destacando el tema de la ludopatía. Consideró que los impuestos extraordinarios, tratándose de esta actividad específica, podrían tener realmente un aporte social, sería justamente la repartición teniendo como beneficiarios a las CITES, MINCETUR, IPD y municipalidades.

El señor **Alejandro Raffo Ibarra** detalló que se tuvo como premisa fundamental, incrementar la recaudación vía, a su vez del incremento de los contribuyentes del tributo.

Precisando que actualmente se tiene el mercado de casinos y tragamonedas dividido en tres partes: un 4%, el grupo formal, quienes contribuyen y pagan el impuesto a los juegos. Luego se tiene aproximadamente un 37% del mercado que está bajo el marco legal, que es el Decreto Legislativo N° 757 Ley de Promoción a la Inversión

Privada, al cual no es aplicable la legislación vigente. Preciso que existen entre cuatro a diez empresas que tienen cerca de 140 salas a nivel nacional, y no están en la esfera de influencia del impuesto a los juegos. Enfatizó que se tiene que considerar a las empresas que están con acciones de amparo.

Acotó que la idea es generar un denominador común, para que todos puedan pagar el impuesto, y por eso se diseñó que sea a través de renta, teniendo en cuenta que renta es un tributo sobre el cual no proceden acciones de amparo.

El señor Congresista **Cenzano Sierralta** manifestó que se deben tomar las medidas necesarias para solucionar el problema, remarcó que ha presentado el Proyecto de Ley N° 96-2006, que propone derogar la Ley N° 28872, y restituir los artículos 55° y 85° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

El señor **Presidente** precisó que hay consenso con respecto a la necesidad de distribuir este impuesto dentro de las distintas instituciones, lo que falta es determinar qué impuesto finalmente se establecerá.

El señor Congresista **Mekler Neiman** mencionó que está confundido con la exposición del señor Miguel Zamora, porque lo que ha hecho es contar las acciones judiciales y opinar sobre lo que ha decidido el Tribunal Constitucional.

Consideró que la exposición que se quiere escuchar es ¿si los casinos atraen al turismo? ¿Por qué se creó en el sector turismo?.

Solicitó que se explique ¿qué ventajas le da al país tener casinos?, ¿vienen turistas por los casinos o simplemente no viene?, ¿hay más turismo por los casinos o no lo hay?, ¿los impuestos que se recaudan, sirven?

El señor **Miguel Zamora Salas** destacó que la actividad del juego en el país se creó y se permite con la visión de que el visitante pudiera tener más tiempo de permanencia o pudiera realizar otro tipo de actividades complementarias a las visitas a lugares o a destinos turísticos. Continuó expresando que con ese fin se crean los casinos en su primera etapa en el país, pero actualmente el objetivo se ha desvirtuado. Acotó que las propuestas que han sugerido son para permitir desarrollar una actividad que diversifique la actividad turística.

La señorita **León Romero** mencionó que el objetivo por el que se decide efectuar la reducción del 20 al 12% del impuesto que es destinado a las instituciones beneficiarias ha sido el que el sector informal ingrese a la formalización. Preguntó ¿si se ha logrado el objetivo?. También preguntó ¿si con las propuestas que se han planteado?, ¿se logrará que las empresas informales se formalicen?

El señor **Miguel Zamora Salas** refirió que los cambios recién se percibirán en el año 2007, precisando que al final del ejercicio 2007, se observará si el cambio fue acertado, reiterando que es importante que SUNAT, el ente recaudador del impuesto, pueda efectuar el análisis económico y el efecto que podría tener la modificación.

El señor **Presidente** agradeció la presencia de los funcionarios de MINCETUR.

El señor **Presidente** continuando con la sesión puso en debate el Proyecto de Ley N° 49-2006-PE, que propone la Ley que crea "Sierra Exportadora", solicitando a la doctora Giuliana Lavarello, Secretaria Técnica de la Comisión, que sustente el dictamen.

La **Secretaria Técnica** destacó que el Proyecto de Ley N° 49-2006-PE, que propone la Ley que crea "Sierra Exportadora" establece se declare de interés nacional la promoción, fomento y desarrollo de las actividades económicas rurales de la sierra, poniendo énfasis en las actividades de agricultura, ganadería y acuicultura, así como las actividades de transformación e industrialización de los productos que se obtengan con las actividades ya mencionadas.

Con la finalidad de constituir mercados nacionales y de exportación para los productos provenientes de esa zona del país en la medida que se constituya en un instrumento de lucha contra la pobreza y generar empleo. Proponiendo la creación de una OPD adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministro, denominado "Sierra Exportadora", con la calidad de una autonomía técnica funcional adecuada que permita desarrollar en la sierra proyectos productivos debidamente canalizados entre el sector público y el sector privado, proponiéndose diferentes objetivos y funciones de Sierra Exportadora, que en suma implican establecer políticas públicas que promuevan la incorporación de la actividad exportadora en la zona andina y a los mercados internos y externos.

Acotó que se propone como estructura de Sierra Exportadora un Consejo Directivo integrado por representantes de seis sectores productivos y de dos representantes del sector privado, un Presidente Ejecutivo con rango de ministro y un Secretario General.

Destacó que de acuerdo a cifras del Ministerio de Economía, alrededor del 70% de la población de las provincias de la sierra es pobre, incluso la población de la sierra rural alcanza más del 81% en situación de extrema pobreza.

Prosiguió manifestando que se sustenta en el dictamen, que hay una estrecha relación entre la actividad agrícola y la pobreza que vive la población de la sierra rural. Por lo tanto, se considera que es necesaria una estrategia conjunta y coordinada para afrontar la problemática, la lucha contra la pobreza y el desarrollo rural, siendo importante la participación de los principales actores, como son el sector agricultura y la Presidencia del Consejo de Ministros.

En ese sentido, se considera viable la propuesta de creación de una OPD, como entidad pública con la necesaria autonomía técnico funcional y financiera que permite encaminar y viabilizar las distintas políticas públicas conducentes al desarrollo y recuperación de la zona andina.

Remarcó, que la Comisión ha considerado en el dictamen los aportes de los señores Congresistas Karina Beteta, Lourdes Mendoza del Solar, Marisol Espinoza, Nancy Obregón, Sociedad Nacional de Pesquería, COMEXPERÚ, ADEX y Sociedad Nacional de Industrias. Y se han hecho algunas modificaciones y perfeccionamiento del texto que se somete a consideración de los señores Congresistas.

El señor **Presidente** precisó que compartía los objetivos del Programa Sierra Exportadora, pero que no era necesario crear una OPD, sino que se podría utilizar la infraestructura de PRONAMACHCS.

La señora Congresista **Chacón de Vettori** consideró que el Programa Sierra Exportadora debe ser implementado como un programa de alta prioridad, más no como una institución aparte con rango de ministro porque originaría que una mayor parte del presupuesto asignado a ese objetivo pueda perderse en gastos operativos.

Destacó se tiene que realizar un análisis minucioso acerca de los productos, de los mercados y contar con el apoyo de las inversiones privadas. Teniendo en cuenta que los agricultores de la zona norte fueron los que abrieron el mercado y luego los más pequeños se unieron, sin haber pasado por los aspectos negativos, de quienes dieron los primeros pasos. Reiteró que se debe realizar un análisis muy minucioso y debatir el tema con mayor tiempo y tecnicismo.

La señora Congresista **Espinoza Cruz** destacó que el objetivo del Programa que es el de luchar contra la pobreza hay que rescatarlo. Sin embargo, consideró que en la propuesta no participan los principales protagonistas: los agricultores y los pequeños productores de la sierra. Expresó su preocupación, de que los pequeños productores, tienen participación mínima en el Consejo Directivo.

El señor Congresista **Mekler Neiman** resaltó que hablaba en nombre de la bancada UPP- Partido Nacionalista, debido a que se ha analizado el tema y no se encontró cómo la Ley “Sierra Exportadora” va a cambiar la situación de pobreza en que vive la sierra, no existe un solo argumento en la Ley que permitirá salir del drama en el que viven los pobladores altoandinos o de la sierra en general del Perú.

Expresó que su bancada presentará un dictamen en minoría, además, solicitó la conformación de un Grupo de Trabajo que estudie a fondo el tema, y se proponga una serie de cambios a la Ley para impulsar el desarrollo de la sierra peruana. Al referido Grupo de Trabajo, se le establecería un lapso de tiempo, puede ser 15 o 20 días, para presentar la Ley mejorada, enriquecida y aumentada a favor de los pobladores altoandinos.

El señor **Presidente** expresó que se tenía la propuesta de conformar una Subcomisión, que estudie y analice la Ley que crea “Sierra Exportadora” y presente una Ley mejorada.

El señor Congresista **Falla Lamadrid** resaltó que el objetivo de la Ley con la creación de una OPD es que tenga carácter multisectorial y que realmente sea el impulso en la administración pública para el desarrollo de la sierra central.

Remarcó que en el proyecto enviado por el Ejecutivo se considera dos representantes del sector privado, cuya designación se hará mediante resolución ministerial, formarían parte del Consejo Directivo de la OPD. Solicitó que no se dilate más el plazo al conformar una Subcomisión para analizar la referida Ley.

La señorita **León Romero** solicitó pasar a un cuarto intermedio.

El señor **Presidente** suspendió la sesión.

El señor **Presidente** reanudó la sesión expresando que existe consenso en que el Programa “Sierra Exportadora” debe realizarse y que tenga éxito, precisando que existían discrepancias en la forma de organizar el referido Programa.

Señaló que en ese sentido, los asesores y la Secretaría Técnica de la Comisión, durante la semana trabajaran en base a las opiniones vertidas por los señores Congresistas y en la próxima sesión se presentará una fórmula legal alternativa, que será debatido en el pleno de la Comisión.

El señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo las diecisiete horas con trece minutos del día lunes 11 de setiembre del año en curso.

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.

.....
CARLOS BRUCE
Presidente
Comisión de Comercio Exterior y Turismo

.....
CECILIA CHACÓN DE VETTORI
Secretaria
Comisión de Comercio Exterior y Turismo